COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 24/2023

22 de junio del 2023

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 24/2023

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las ocho horas del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Guillermo Prieto número 103 de la colonia Dos de Abril, las ciudadanas y el ciudadano: Dra. Marisol Luna Leal, Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga y Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas; Abogada General, Defensora de los Derechos Universitarios y Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, todos servidores públicos de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Vocal y Secretario, respectivamente del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, con la finalidad de revisar y en su caso, aprobar versiones públicas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia; así como para atender solicitudes de acceso a la información, solicitudes de prórroga y la clasificación de reserva para atender una solicitud de derechos ARCOP, como se especifica en el siguiente:

Orden del Día

I. Pase de lista y declaración de quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por doce Entidades Académicas y dos Dependencias, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
IV. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000355.
V. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000363.
VI. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Secretaría Académica, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000356.
VII. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por el Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000354.
VIII. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender las solicitudes de acceso a la información con folios 300564223000365, 300564223000366, 300564223000368 y 300564223000371.
IX. Presentación y en su caso aprobación, de la clasificación total de la información en la modalidad de reservada, realizada por la Coordinación de la Especialización en Promoción de la Lectura, Región Xalapa, adscrita al Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación, para dar atención a la solicitud de derechos ARCOP número 016/2023.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

X. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000351.

Desarrollo de la Sesión

I. Pase de lista y declaración de quórum. En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité, Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, en desahogo del punto **I** del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto **II** del orden del día, el Secretario da lectura y somete a consideración de los integrantes el orden del día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 Estatal*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley 316 Estatal*, se formalizó la instalación del "Comité de Transparencia", mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

CUARTO.- Que tanto la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley 316 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar a los titulares el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los *Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de confidencial deberá ser aprobada por este Comité.

SEXTO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, y una de sus hipótesis se actualiza, cuando el área correspondiente solicite una prórroga para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

III. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por doce Entidades Académicas y dos Dependencias, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

En uso de la voz, el Secretario informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia, correspondientes al cuarto trimestre del 2022, así como primer y segundo trimestre del 2023, doce Entidades Académicas y dos Dependencias remitieron a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los oficios de solicitud para aprobación de versiones públicas de **Actas de Consejo Técnico, Actas de Órgano Equivalente al Consejo Técnico, Actas de Junta Académica, Títulos de Grado Académico y Sanciones Administrativas**, como a continuación se detallan:

N°	Área Solicitante	Fecha	N° de Oficio	Documentos para Versión Pública	Versiones Públicas

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 24/2023

1	Centro de Idiomas Veracruz	15/06/2023	S/N	Actas de Órgano Equivalente al Consejo Técnico	2
2	Facultad de Ciencias Agrícolas Xalapa	15/06/2023	FCA/133/2023	Acta de Consejo Técnico	1
3	Facultad de Arquitectura Orizaba-Córdoba	16/06/2023	FACARQCOR.OF .184/2023	Actas de Consejo Técnico	4
4	Facultad de Medicina Xalapa	19/06/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	11
5	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Xalapa	19/06/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	4
6	Facultad de Contaduría y Administración Xalapa	19/06/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	169
7	Facultad de Historia Xalapa	19/06/2023	S/N	Acta de Consejo Técnico	1
				Acta de Junta Académica	1
8	Facultad de Medicina Veracruz	19/06/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	2
				Acta de Junta Académica	1
9	Facultad de Estadística e Informática Xalapa	19/06/2023	FEI-SA/036/2023	Actas de Consejo Técnico	4
10	Facultad de Nutrición Veracruz	20/06/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	4
11	Instituto de Salud Pública Xalapa	20/06/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	2
12	Facultad de Idiomas Xalapa	20/06/2023	FIUV/131/2023	Actas de Consejo Técnico	4
13	Dirección de Personal	16/06/2023	S/N	Títulos de Grado Académico	6
14	Dirección de Relaciones Laborales	12/06/2023	DRL1081/06/2023	Sanciones Administrativas	7

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril, CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

De lo anterior, las doce Entidades Académicas y las dos Dependencias enunciadas manifestaron lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción III y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Quinto, Séptimo fracción III, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Séptimo y Sexagésimo Segundo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, artículos 45, 83 fracción III y 97 del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*

Motivación: Para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales, se solicita la aprobación de las versiones públicas que contienen datos personales tales como: *Clave Única de Registro de Población, nombre completo, matrícula, código de barras, código QR, cadena digital, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, firma, correo electrónico, teléfono celular, fotografía del rostro, sexo, complexión, estado civil, edad, referencias personales, enfermedades, referencias o descripciones sintomatológicas, promedio y calificaciones,* a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba de Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundirlos a un tercero, distinto a su titular, deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información; de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Las doce Entidades Académicas y las dos Dependencias mencionadas en el recuadro que antecede.

Parte de información que abarca: 223 versiones públicas correspondientes a **206** Actas de Consejo Técnico, **2** Actas de Órgano Equivalente al Consejo Técnico, **2** Actas de Junta Académica, **6** Títulos de Grado Académico y **7** Sanciones Administrativas.

El Secretario pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que, con fundamento en los artículos 131 fracción II y 144 de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité de Transparencia, confirme la clasificación en la modalidad de confidencial respecto de los datos personales contenidos en las **223** versiones públicas, elaboradas por las doce Entidades Académicas y las dos Dependencias enlistadas con antelación, toda

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular, de conformidad con los artículos 55, 58, 60 fracción III y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la *Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Séptimo fracción III y Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.

Los integrantes del Comité de Transparencia, señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/76/06/2023/VPO/25

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos, las **223** versiones públicas correspondientes a **206** Actas de Consejo Técnico, **2** Actas de Órgano Equivalente al Consejo Técnico, **2** Actas de Junta Académica, **6** Títulos de Grado Académico y **7** Sanciones Administrativas, solicitadas por las doce Entidades Académicas y las Dos Dependencias enunciadas con anterioridad, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia. En relación a las actas correspondientes al cuarto trimestre del dos mil veintidós y primer trimestre de dos mil veintitrés, estas son aprobadas en forma extemporánea. -

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo y Sexagésimo Tercero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, se instruyen a las y los titulares de las áreas solicitantes elaboren las carátulas correspondientes para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. -

TERCERO.- Publíquense en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las versiones públicas. -

IV. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000355.

Con fecha diez de junio de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención al Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

> *"Solicito los Protocolos de Investigación entregados (formato digital e impreso) el 8 y 9 de mayo, 2023, así como las notas, aclaraciones, evaluaciones, opiniones y resultados escritos de parte de los jurados y/o personal docente y/o administrativo de las Evaluaciones Especiales/Entrevistas, llevadas a cabo los días 8 y 9 de mayo del 2023, así mismo de las presentaciones del protocolo de investigación/Entrevistas, efectuadas los días 17 y 18 de mayo del 2023, por parte (correspondientes a los puntos 5 a 8 del Proceso de Selección publicado en el sitio web https://www.uv.mx/dado/aspirantes-de-posgrado/proceso-de-seleccion/), durante la convocatoria de ingreso a posgrado 2023 al Doctorado de Alta Dirección de Organizaciones (DADO) que se imparte en el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA) de la Universidad Veracruzana. Esta información la solicito de los 30 primeros lugares de acuerdo a los resultados publicados el 9 de junio de 2023, correspondientes a los 30 primeros aspirantes (admitidos y no admitidos) que participaron en dicha convocatoria y proceso de selección." (Sic)*

Con fecha dieciséis de junio del presente, mediante oficio 166/2023, el Dr. Luis Alberto Delfín Beltrán, Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, solicitó la aprobación de la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

> *"...me permito solicitar una prórroga para darle respuesta, en virtud de que se requiere elaborar la versión pública de la información..." (Sic)*

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Tomando en consideración lo manifestado por el Director del IIESCA, Región Xalapa, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 131 fracción II y 147 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;* 49 y 68 fracción II del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana,* los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/77/06/2023/P/12

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000355. - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, y en su oportunidad al solicitante. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico del titular del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para su conocimiento y seguimiento a la solicitud de información antes mencionada. - - - - - - - - - - - - - - - - -

V. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000363.

Con fecha trece de junio de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención al Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa.

En la solicitud recibida se anexa un documento en formato PDF en el que requiere información correspondiente al Doctorado de Alta Dirección de Organizaciones (DADO), que se imparte en el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA) de la Universidad Veracruzana, en su parte medular solicita:

> *"...1.- ¿Cuál o cuáles fueron, el o los instrumentos de evaluación usados para evaluar la entrevista con un valor asignado del 30%, así como su ponderación?*
> *2.- ¿Cuál o cuáles fueron los instrumentos de evaluación para evaluar: La Presentación, Objetividad, Puntualidad , y la Credibilidad Productividad dentro de la evaluación de la entrevista, así como la ponderación de cada uno de ellos, criterio o la escala de valoración?*
> *3.- ¿Cuál o cuáles fueron los instrumentos de evaluación usados para evaluar Protocolo de Investigación con un valor asignado del 40%, así como su ponderación?*
> *4.- ¿Cuál o cuáles fueron los instrumentos de evaluación usados para evaluar: el protocolo de investigación con un valor de 40% en los rubros de: Originalidad, metodología, problemática, justificación, objetivo, impacto en Alta Dirección, ortografía y redacción, así cuál fue la ponderación, criterio, rubrica o escala de valoración usada o implementada?*
> *5.- ¿Las personas que participaron en el proceso de selección del doctorado, en calidad de "JURADO ESPECIAL" tienen el grado académico de DOCTORADO, si la respuesta es negativa qué porcentaje no tiene el grado citado?*
> *6.- ¿Cuál o cuáles fueron, el o los instrumentos de evaluación usados para evaluar la disertación del protocolo con un valor asignado del 30%, así como su ponderación?*
> *7.- ¿Cuál o cuáles fueron los instrumentos de evaluación para evaluar: la disertación del protocolo de investigación con un valor del 30% en los rubros de: Objetividad, Seguridad y Conocimiento, así cuál fue la ponderación, rubrica o escala de valoración usada o implementada?*

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

8.- ¿Cuáles fueron los títulos/temas presentados en el rubro del PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, por los 20 lugares que con derecho a inscripción al doctorado objeto de la presente? Proporcionar del 1 al 20.
9.- Proporcionar acceso o archivo en versión impresa o digital del PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el primer lugar con derecho a inscripción al doctorado en estudio.
10.- Proporcionar acceso o archivo en versión impresa o digital de los instrumentos, notas, comentarios, rubricas, escalas de evaluación, lista de cotejo y en general del expediente, carpeta, usuario, relativo al aspirante situado en el lugar 1 y 46, o en general cualquier instrumento que haya sido objeto de conformar la calificación por parte del Jurado Especial, para participar en el proceso de selección del doctorado en estudio.- sin datos personales.
11.- Cuál o cuáles fueron los argumentos para ofertar 20 lugares para el doctorado objeto del presente estudio para el año 2023.
12. Proporcione el fundamento pedagógico para los instrumentos de evaluación que haya sido objeto del proceso de selección contemplado en las interrogantes: 2, 4, y 7 de la presente solicitud…" (Sic)

Con fecha dieciséis de junio del presente, mediante oficio 167/2023, el Dr. Luis Alberto Delfín Beltrán, Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, solicitó la aprobación de la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"…me permito solicitar una prórroga para darle respuesta, en virtud de que se requiere elaborar la versión pública de la información…" (Sic)

Tomando en consideración lo manifestado por el Director del IIESCA, Región Xalapa, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 131 fracción II y 147 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;* 49 y 68 fracción II del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana,* los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/78/06/2023/P/13

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000363. - - - - - - - - - -

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, y en su oportunidad al solicitante. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico del titular del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para su conocimiento y seguimiento a la solicitud de información antes mencionada. - - - - - - - - - - - - - - - - -

VI. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Secretaría Académica, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000356.

Con fecha doce de junio de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Secretaría Académica.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

> *"Se solicita amablemente la version digital de lo siguiente: 1- La informacion relativa a los procesos de seleccion de los miembros del consejo universitario (consejo academico, junta directiva o cualquier otra denominacion que tenga) -Dicha informacion corresponde en el caso de que existan procesos de eleccion mediante voto libre y secreto a: la convocatoria de elecciones, medio en el cual se publica la convocatoria, actas de resultados de las elecciones. -en el caso de procesos de designacion o eleccion por comisios sin voto libre y secreto de la mayoria (puede ser en el caso del cargo de rector, directores academicos, miembros ex-oficio) corresponde a: acta de la sesion del consejo donde se eligio o de cualquier cuerpo colegiado que haya tenido que realizar el proceso de seleccion esto considerando la sesion en donde se propuso y la sesion en la que se aprobo su designacion, cuando asi sea el caso. 2- lista de todos los miembros del consejo universitario (consejo academico, junta directiva o cualquier otra denominacion que tenga) incluyendo a los suplentes cuando asi sea el caso que contenga lo siguiente: -periodo con dia mes y año en el que fungio como consejero -dependencia o area academica de procedencia o cargo en la universidad que le de el cararter de consejero -metodo de seleccion, eleccion o designacion -especificar cuales tienes voz y voto, y cuales solo tienen voz pero no voto -cuales sean miembros ex.oficio la informacion anterior se solicita considerando los miebros que conforman dichos cuerpos colegiados que se establescan en la legislacion universitaria y la ley organica, por lo que si el propio consejo ha aprobado algun otro miembro tal como lo establece la legislacion, tambien integrarlo a la lista; considerando tambien que si existe otro medio de eleccion o designacion se considere dentro de esta solicitud. Todas las anteriores correspondientes al periodo 2016-2022" (Sic)*

Con fecha diecinueve de junio del presente, mediante oficio SA/611/2023, el Dr. Juan Ortiz Escamilla, Secretario Académico, solicitó la aprobación de la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 24/2023

"...se apruebe la ampliación de plazo debido al considerable volumen de convocatorias y actas correspondientes a la elecciones de todos y cada uno de los consejeros universitarios de las entidades académicas que conforman el Consejo Universitario General de la Universidad Veracruzana, aunado a que este se incrementa al solicitarse del año 2016 al 2022, lo que dificulta la obtención de la totalidad de la información dentro del plazo estipulado por Ley..." (Sic)

Tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Académico, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 131 fracción II y 147 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;* 49 y 68 fracción II del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana,* los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/79/06/2023/P/14

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por la Secretaría Académica, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000356. -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Secretario Académico, y en su oportunidad al solicitante. -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico del Secretario Académico, para su conocimiento y seguimiento a la solicitud de información antes mencionada. - - - - - - - - - - - - - -

VII. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por el Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000354.

Con fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención al Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Región Xalapa.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

"Respecto de la convocatoria al Doctorado en Ciencias Sociales del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales con fecha de ingreso en agosto 2023 y resultados publicados en fecha nueve de junio de 2023, informe: 1. Cuantos aspirantes al doctorado fueron egresados de la maestría en ciencias sociales de dicho instituto. 2. Cuantos aspirantes egresados de la maestría en ciencias sociales de dicho instituto fueron admitidos en el posgrado. 3. Cuantos aspirantes al posgrado tienen cédula profesional de maestría (en cualquier área). 4. Cuantos aspirantes de los que fueron admitidos al posgrado tienen cédula profesional de maestría (en cualquier área). 5. Cuántos minutos se les dio a los aspirantes para exponer sus trabajos. 6. Refiera si las entrevistas comenzaron en el horario asignado a cada participante. 7. Refiera si las entrevistas comenzaron en horarios diversos a los asignados y cuales fueron los motivos. 8. Cuantos aspirantes presentaron la entrevista vía remota. 9. Cuantos de los aspirantes que presentaron la entrevista vía remota fueron admitidos. 10. Explique detalladamente los criterios de evaluación para entrar a dicho posgrado. 11. Informe detalladamente los puntajes obtenidos de cada aspirante. 12. Refiera cuantos de los aspirantes tuvieron asesoría por alguno de los docentes de dicho instituto. 13. Refiera cuantos de los aspirantes que fueron admitidos tuvieron asesoría por alguno de los docentes de dicho instituto. 14. Refiera cuantos de los aspirantes tienen publicaciones de investigación. 15. Refiera cuantos de los aspirantes que fueron admitidos tienen publicaciones de investigación. 16. Refiera cual fue el proceso de la evaluación de los ensayos, quienes revisaron dichos ensayos y como fue el puntaje asignado, cual fue el criterio utilizado. 17. Informe los nombres de los proyectos de los aspirantes que sí fueron admitidos en el posgrado. 18. Informe el o los criterios por los cuales se admitieron únicamente a nueve aspirantes. 19. Informe si alguno de los aspirantes que fue admitido en el posgrado es académico de la universidad veracruzana. 20. Informe si alguno de los aspirantes que fue admitido en el posgrado es administrativo de la universidad veracruzana. 21. Informe si alguno de los aspirantes que fue admitido en el posgrado trabaja en la universidad veracruzana. 22. Informe cual es la licenciatura cursada de cada uno de los aspirantes que fueron admitidos en el posgrado." (Sic)

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Con fecha veinte de junio del presente, mediante oficio S/N, la Dra. Filiberta Gómez Cruz, Directora del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Región Xalapa, solicitó la aprobación de la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, para la prorroga referente a la Solicitud de Información recibida el 09 de junio del 2023, con número de folio 300564223000354..." (Sic)

Tomando en consideración lo manifestado por la Directora del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Región Xalapa, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 131 fracción II y 147 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;* 49 y 68 fracción II del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos*

Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/80/06/2023/P/15

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por el Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Región Xalapa, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000354. -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Región Xalapa, y en su oportunidad al solicitante. -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico del titular del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Región Xalapa, para su conocimiento y seguimiento a la solicitud de información antes mencionada. -

VIII. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender las solicitudes de acceso a la información con folios 300564223000365, 300564223000366, 300564223000368 y 300564223000371.

En uso de la voz, el Secretario informa a las integrantes del Comité de Transparencia que, con fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, se recibieron las cuatro solicitudes de información antes mencionadas, las cuales fueron turnadas por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Recursos Humanos.

En las solicitudes se desprende que los solicitantes requieren lo siguiente:

Número de solicitud	*Descripción*
300564223000365	*"Solicito por favor la siguiente información de la Facultad de Derecho UV. Requiero los CFDIS de enero a junio del año en curso del C. David León García, su horario de trabajo, su currículo laboral, titulo profesional o ultimo grado de estudios así como sus actividades dentro de la Faculta de Derecho…" (Sic)*

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

300564223000366	*"Solicito por favor la siguiente información de la Facultad de Derecho UV. Requiero los CFDIS de enero a junio del año en curso del C.MARTHA OLGA GONZÁLEZ AMARO, su horario de trabajo, su currículo laboral, titulo profesional o ultimo grado de estudios así como sus actividades dentro de la Faculta de Derecho…" (Sic)*
300564223000368	*"Solicito de la Facultad de Derecho los CFDIS de enero a junio de 2023 de la catedrática C. Austria Paola Barradas Hernández, su titulo de estudios, cedula profesional y que asignaturas imparte en dicha Facultad…" (Sic)*
300564223000371	*"Solicito de la Facultad de Derecho los CFDIS de enero a junio de 2023 del catedrático C. Armando Pacheco del Valle , su titulo de estudios, cedula profesional y que asignaturas imparte en dicha Facultad…" (Sic)*

Posteriormente, con fecha diecinueve de junio del presente, mediante los oficios que a continuación se relacionan, la L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt, Directora General de Recursos Humanos, solicitó la aprobación de las versiones públicas para atender las solicitudes de información antes mencionadas, manifestando lo siguiente:

Número de oficio	*Descripción*
DGRH 0001205/06/2023	*"me permito solicitar la aprobación de la Versión Pública de 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), del C. David León García; lo anterior, para atender la solicitud de acceso a la información número 300564223000365…" (Sic)*
DGRH 0001195/06/2023	*"me permito solicitar la aprobación de la Versión Pública de 10 CFDI, correspondientes de enero a junio de 2023 de la C.MARTHA OLGA GONZÁLEZ AMARO, lo anterior para atender la solicitud de acceso a la información número 300564223000366…" (Sic)*
DGRH 0001191/06/2023	*"me permito solicitar la aprobación de la Versión Pública de 10 CFDI, correspondientes de enero a junio de 2023 de la C. Austria Paola Barradas Hernández; lo anterior para atender la solicitud de acceso a la información número 300564223000368…" (Sic)*
DGRH 0001192/06/2023	*"me permito solicitar la aprobación de la Versión Pública de 12 CFDI, correspondientes de enero a junio de 2023 del C. Armando Pacheco del Valle; lo anterior para atender la solicitud de acceso a la información número 300564223000371…" (Sic)*

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril, CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 24/2023

Fundamentación: Artículos 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Tercero de la *Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y los numerales Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos personales tales como: *Registro Federal de Contribuyentes, afiliación sindical, Clave Única de Registro de Población, número de seguro social, deducciones personales y código QR,* a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de su titular, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos.

Parte de información que abarca: 42 versiones públicas correspondientes a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril, CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a las solicitudes de acceso a la información antes mencionadas, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas,* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las y el integrante del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/81/06/2023/VPS/37

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos, las **42** versiones públicas correspondientes a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a las cuatro solicitudes de acceso a la información pública con folios 300564223000365, 300564223000366, 300564223000368 y 300564223000371. - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora General de Recursos Humanos, y en su oportunidad a los solicitantes. -

IX. Presentación y en su caso aprobación, de la clasificación total de la información en la modalidad de reservada, realizada por la Coordinación de la Especialización en Promoción de la Lectura, Región Xalapa, adscrita al Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación, para dar atención a la solicitud de derechos ARCOP número 016/2023.

Con fecha trece de junio de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de derechos ARCOP antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Coordinación de la Especialización en Promoción de la Lectura, Región Xalapa.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

> *"documento del cuestionario que me aplicaron, con mis respuestas en donde se observe la evaluación y puntaje que me asignaron…" (Sic)*

Con fecha diecinueve de junio del presente, mediante oficio S/N, se recibió la solicitud de clasificación de la información en la modalidad de reservada por parte de la Dra. A. Olivia Jarvio Fernández, Coordinadora de la Especialización en Promoción de la Lectura, para dar atención a la solicitud de derechos ARCOP antes mencionada, manifestando lo siguiente:

> *"…La información que aquí se solicita es de carácter reservado o confidencial ya que es un instrumento de evaluación interno…" (Sic)*

En suma a lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos100, 101, 103, 104, 106 fracción I, 107, 108 y 113 fracción X, de *la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 55, 56, 60 fracción I, 61, 62, 68 fracción VI, 69, 70 y 71 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 11 de la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* de aplicación supletoria, artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83 fracción I, 87 fracción VII del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*; Cuarto, Sexto, Séptimo fracción I, Octavo y Vigésimo Noveno de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.

Motivación: Del análisis a la documentación presentada por la Coordinación de la Especialización en Promoción de la Lectura, Región Xalapa y de la fundamentación anterior, se aprecia que se actualizan los supuestos de reserva de la información que ahí se exponen, puesto que es notorio que la información peticionada a través de una solicitud de derechos ARCOP, se encuentra en proceso

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

deliberativo tal y como lo considera el artículo 68 fracción VI de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

Prueba de Daño: La finalidad de clasificar como información reservada el cuestionario aplicado el 12 de mayo de 2023 dentro del proceso de selección de aspirantes de la Especialización en Promoción a la Lectura, Región Xalapa, se realiza en virtud de no afectar los derechos del debido proceso, toda vez que se afectaría a los participantes de la convocatoria, por lo que la publicación de la información haría real, demostrable e identificable un perjuicio significativo al interés público.

Fuente de información: Coordinación de la Especialización en Promoción de la Lectura, Región Xalapa.

Parte de información que abarca: Documento referente al cuestionario aplicado el 12 de mayo de 2023 dentro del proceso de selección de aspirantes de la Especialización en Promoción a la Lectura, Región Xalapa.

Periodo de Reserva: 5 años.

Por lo anterior, los integrantes del Comité resuelven confirmar la clasificación total de la información en la modalidad de reservada respecto del documento referente al cuestionario aplicado el 12 de mayo de 2023 dentro del proceso de selección de aspirantes de la Especialización en Promoción a la Lectura, Región Xalapa, por lo que se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/82/06/2023/R/01

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la clasificación total de la información en la modalidad de reservada, presentada por la Coordinación de la Especialización en Promoción a la Lectura, Región Xalapa, para dar atención a la solicitud de derechos ARCOP 16/2023. - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinara de la Especialización en Promoción a la Lectura, Región Xalapa, y en su oportunidad al solicitante. -

X. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000351.

Con fecha siete de junio de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Recursos Humanos.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril, CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 24/2023

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

> *"-Acuse del Dictamen para efectos del Seguro Social del ejercicio 2020 -Anexos del Dictamen para efectos del Seguro Social del ejercicio 2020 -Cedulas del Dictamen para efectos del Seguro Social del ejercicio 2020, las cuales fueron integrantes del dictamen -Cuotas obrero-patronales pagadas normales del ejercicio 2020 (acuse de pago y la determinación de las cuotas-obrero patronales, donde se desglose el pago de seguros, donde cotizaron los trabajadores -Cuotas obrero-patronales pagadas por diferencias por dictamen del ejercicio 2020 (acuse de pago y la determinación de las cuotas-obrero patronales, donde se desglose el pago de seguros, donde cotizaron los trabajadores -Número de riesgos de trabajo del ejercicio 2020 y su cuantificación -Número de créditos otorgados a los trabajadores de la institución en el ejercicio 2020. -Número de trabajadores que cotizaron ante el instituto de Pensiones del estado de Veracruz en el ejercicio 2020, desglosando por trabajadores de Confianza, Sindicalizados y eventuales. -Importe por mes de la Cuotas pagadas al Instituto de Pensiones del estado de Veracruz, por el ejercicio 2020..." (Sic)*

Con fecha veintiuno de junio del presente, mediante oficio DGRH 1212/06/2024, la L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt, Directora General de Recursos Humanos, solicitó la aprobación de la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

> *"Cedulas del Dictamen para efectos del Seguro Social del ejercicio 2020, las cuales fueron integrantes del dictamen -Cuotas obrero-patronales pagadas normales del ejercicio 2020 (acuse de pago y la determinación de las cuotas-obrero patronales, donde se desglose el pago de seguros, donde cotizaron los trabajadores -Cuotas obrero-patronales pagadas por diferencias por dictamen del ejercicio 2020 (acuse de pago y la determinación de las cuotas-obrero patronales, donde se desglose el pago de seguros, se informa que en el cumplimiento del artículo 213 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana la Dirección General de Recursos Humanos y con la finalidad de no estimarse que la solicitud sea formulada bajo términos precisos de organismos fiscalizadores, no recurrente y que dicha información pueda derivar de un mal uso de la misma en perjuicio de la institución, por lo que, se solicita atentamente al Comité de Transparencia la ampliación del termino para el plazo de contestación de la solicitud con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, artículo 31 fracción I para estar en posibilidades de analizar la solicitud." (Sic)*

Tomando en consideración lo manifestado por la Directora General de Recursos Humanos, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 131 fracción II y 147 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;* 49 y 68 fracción II del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad*

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril, CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/83/06/2023/P/16

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000351.---

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora General de Recursos Humanos y en su oportunidad al solicitante.--

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico de la titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su conocimiento y seguimiento a la solicitud de información antes mencionada.--

Finalmente, publíquese la presente acta en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.---

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las nueve horas con quince minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

DRA. MARISOL LUNA LEAL
ABOGADA GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ

MTRO. RUBÉN EDER CONTRERAS ROJAS
COORDINADOR UNIVERSITARIO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRA. OLIVIA DEL CARMEN CHÁVEZ USCANGA
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
Y VOCAL DEL COMITÉ

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx